

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte***"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***VISTOS:**

Los expedientes Nros. 0008080-2024 y 0008732-2024, iniciados por la organización deportiva denominada CLUB DE PESCA SUBMARINA PUNTA ROCAS, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DE PESCA SUBMARINA PUNTA ROCAS, con domicilio en la Calle Parque Contralmirante Mora N° 196, Dpto. 3A, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 509-DNCTD-RND-2008 de fecha 19 de diciembre de 2008, fue inscrita en la Partida Electrónica N° CD002075-01-150140-16 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Actividades Subacuáticas;

Que, mediante Resolución N° 1058-DINADAF-RND-2017 de fecha 11 de setiembre de 2017, se dejó sin efecto la inscripción de la organización deportiva CLUB DE PESCA SUBMARINA PUNTA ROCAS en la Partida Electrónica N° CD002075-01-150140-16 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Actividades Subacuáticas, que fuera formalizada mediante Resolución N° 509-DNCTD-RND-2008 de fecha 19 de diciembre de 2008;

Que, mediante Resolución N° 1519-DINADAF-RND-2018 de fecha 26 de octubre de 2018, se restituyó la inscripción de la organización deportiva CLUB DE PESCA SUBMARINA PUNTA ROCAS en la Partida Electrónica N° CD002075-01-150140-16 del Registro Nacional del Deporte, como club deportivo afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Actividades Subacuáticas, que fuera formalizada mediante Resolución N° 509-DNCTD-RND-2008 de fecha 19 de diciembre de 2008;

Que, mediante Resolución N° 0221-DINADAF-RND-2019 de fecha 20 de marzo de 2019, la organización deportiva CLUB DE PESCA SUBMARINA PUNTA ROCAS se inscribió en la Partida Electrónica N° CD002075-02-150140-16 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su consejo directivo elegidos para el período 15 de diciembre de 2017 al 14 de diciembre de 2020;

Que, mediante Resolución N°0164-DNCTD-RND-2021 de fecha 08 de marzo de 2021, la organización deportiva CLUB DE PESCA SUBMARINA PUNTA ROCAS, inscribió en la Partida Electrónica N° CD002075-03-150140-16 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su consejo directivo elegidos para el período 15 de diciembre de 2020 al 14 de diciembre de 2023;

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LKCAQCH**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DE PESCA SUBMARINA PUNTA ROCAS, elegidos para el período del 15 de diciembre de 2023 al 14 de diciembre de 2026 (03 años), están registrados en el Asiento A00004, Rubro Generales de la Partida N° 12157134 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva CLUB DE PESCA SUBMARINA PUNTA ROCAS, mediante carta s/n de fecha 11 de marzo de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Actividades Subacuáticas, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el período del 15 de diciembre de 2023 al 14 de diciembre de 2026 (03 años);

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DE PESCA SUBMARINA PUNTA ROCAS**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo del 15 de diciembre de 2023 al 14 de diciembre de 2026 (03 años).

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD002075-04-150140-16 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DE PESCA SUBMARINA PUNTA ROCAS**, elegidos para el **periodo del 15 de diciembre de 2023 al 14 de diciembre de 2026 (03 años)**, y que está conformado por:

JULIAN LOCKETT ZAMALLOA	DNI N° 07794800	Presidente.
JHONNY WILLIAM GARCÍA COTERA	DNI N° 07998948	Tesorero.
LUIS ENRIQUE YARANGA QUISPE	DNI N° 41144048	Secretario.

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Actividades Subacuáticas y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000188-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0008080-2024 y 0008732-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LKCAQCH**

